NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1992/74
12 de febrero de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
48° período de sesiones
Temas 14, 20 y 22 del programa

APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACION FUNDADAS EN LA RELIGION O LAS CONVICCIONES

DERECHOS DEL NIÑO

Carta de fecha 10 de febrero de 1992 dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Representante Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

La Misión Permanente de Israel desea señalar a la atención de la Comisión de Derechos Humanos un sello, emitido por el Gobierno de la República Islámica del Irán, que muestra a un niño que tira una piedra contra una estrella de David (se adjunta copia).

Ese sello constituye una incitación deliberada al odio religioso, en violación no sólo de las disposiciones del Convenio de la Unión Postal Universal sino también de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas, que buscan la eliminación de la discriminación racial y religiosa.

GE.92-10651/5588f

Resulta especialmente chocante que ese sello se haya emitido para conmemorar el Día Internacional del Niño de las Naciones Unidas, haciendo que un acontecimiento cuyo objeto es promover el respeto de los derechos del niño, haya sido transformado por el Gobierno iraní en una manifestación de su deseo de inculcar el odio a los niños de ese país.

Este incidente demuestra aún con mayor claridad lo absurdo de que este año se haya elegido a un delegado del Irán como Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos.

(Firmado): Itzhak Lior
Embajador

REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN

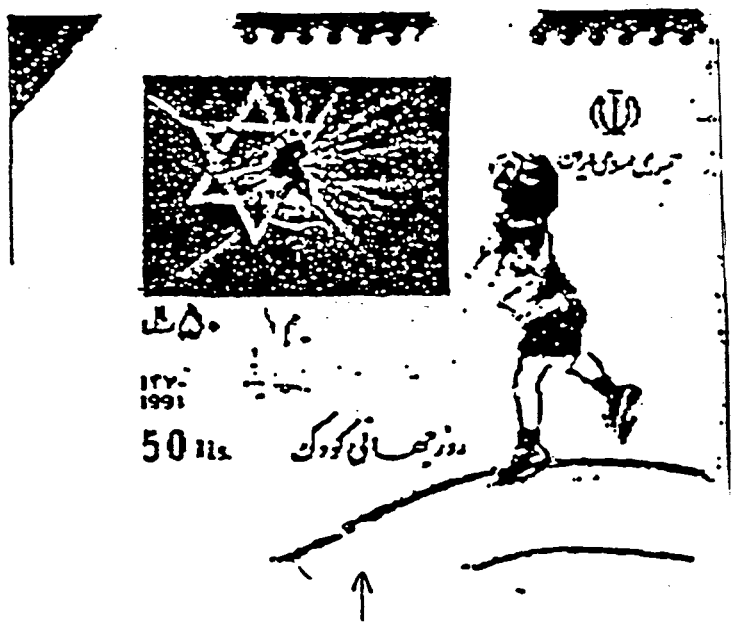

DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO